

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1386** *IZERTIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DILIGENT SOLUTIONS, S.L.U.
PROGRAM MANAGEMENT OFFICE, S.L.U.
ZESTO DIGITAL, S.L.U.
INTELIGENCIA SISTEMÁTICA 4, S.L.U.
ASESORÍA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INFORMÁTICA,
S.L.U. (ZINKTIK)
COVIRTIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles en relación con el artículo 49 del mismo cuerpo legal, se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas adoptados el día 1 de abril de 2019, se ha procedido a la fusión por absorción de la mercantil "Izertis, S.L." (Sociedad Absorbente), con las siguientes sociedades: "Diligent Solutions, S.L.U.", "Program Management Office, S.L.U.", "Zesto Digital, S.L.U.", "Inteligencia Sistemática 4, S.L.U.", "Asesoría, Distribución y Comercialización Informática, S.L.U." (o ZINKTIK), y "Covirtia, S.L.U." (Sociedades Absorbidas).

Dicha fusión comportará la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, "Izertis, S.L.", la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Las sociedades participantes han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de fusión.

Gijón, Santander y Madrid, 1 de abril de 2019.- Fdo. D. Pablo Martín Rodríguez, actuando en su condición de Representante físico de la sociedad "Laren Capital, S.L.U." para el cargo de Administrador único de la mercantil "Izertis, S.L." (Sociedad Absorbente).- Fdo. D. Pedro-Ramón Blázquez Reigadas, en su condición de Administrador único de "Diligent Solutions, S.L.U.".- Fdo. D. David Mayorga Martín, y D. Juan-José González Gómez-Olmedo en su condición de Administradores solidarios de "Program Management Office, S.L.U.".- Fdo. D. Jose Ramón García García, en su condición de Representante físico de "Inversiones Digitales Estratégicas, 42, S.L." para el cargo de Consejero delegado de "Zesto Digital, S.L.U.".- Fdo. D. Pablo Martín Rodríguez, en su condición de representante

físico de "Izertis, S.L.", Administrador único de "Inteligencia Sistemática 4, S.L.".- Fdo. D. Sebastián Ghilardi Vázquez, en su condición de Administrador Único de "Asesoría, Distribución y Comercialización Informática, S.L.U." (ZINTIK).- Fdo. D. Juan Carlos Seco Ras, y D. Daniel Dumont Gómez, en su condición de Administradores solidarios de "Covirtia, S.L.U.".

ID: A190018056-1